



**INFORME DE COMPUTOS**  
**NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION III DE**  
**ATACAMA Y IV DE COQUIMBO**  
**Cargos representantes de organizaciones gremiales legalmente constituidas de**  
**Pequeños armadores industriales y de Tripulantes de naves especiales**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N° 217 de 2003, N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 475 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del periodo de nominaciones en los cargos de consejeros titular y suplente del Consejo Zonal de Pesca de la Región III de Atacama y IV de Coquimbo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, y el D.S. N° 169 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

**I.- ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del Ministerio del actual Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.

3.- Resolución Exenta N° 475 de fecha 16 de febrero de 2016, que designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca.

4.- El Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.

5.- Decreto Supremo N° 169 del 21 de diciembre de 2011, del Ministerio Economía Fomento y Turismo que, oficializa nominación de los miembros que indica del Consejo Zonal de Pesca III-IV Región.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

**Cargos en representación de organizaciones gremiales legalmente constituidas de:**

- a) Pequeños armadores industriales
- b) Tripulantes de naves especiales

Observación: No se presentaron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

## III- CALIFICACION FINAL

Para los cargos en representación de organizaciones gremiales legalmente constituidas de **Pequeños armadores industriales, y de Tripulantes de naves especiales** no se recepcionaron nominaciones dentro de plazo reglamentario. Por cuanto los cargos ya mencionados deben ser declarados vacantes y

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



abrir un periodo extraordinario de nominación de 60 días contados desde la fecha de publicación del decreto que así los indique.

#### IV.- COMISION EVALUADORA



Omar León Torres  
División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Araneña López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Marcela González Guevara  
División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



